

EL RIESGO DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS QUE RECIBEN DONATIVOS ANTE EL FENÓMENO DEL LAVADO DE DINERO



Las entidades sin fines de lucro que para llevar a cabo su objeto para la cual fueron constituidas se financian a través de donativos principalmente, son vehículos sujetos al riesgo de ser usados para que los delincuentes laven dinero, o bien, se financien actividades delictivas, en específico el terrorismo.

A nivel internacional este tipo de organizaciones están reconocidas como de alto riesgo para ser usadas con el objetivo de mover o esconder recursos provenientes de actividades ilícitas, ya que la experiencia muestra que aprovechando el noble fin para el que operan este tipo de entidades, lo cual las hace en muchas ocasiones opacas a regulaciones legales en el país, así como de gozar de la simpatía y aceptación de la población en general, las mismas son usadas por el crimen organizado, políticos corruptos y delincuentes en general para esconder u ocultar fondos producto de actividades ilegales, e incluso para financiar organizaciones terroristas. Por lo que el riesgo inherente a la operación de este tipo de entidades debe ser reconocido no sólo por quienes manejan la entidad, sino también por quienes mantienen vínculos y relaciones con éstas, ya que eso les permitirá evitar contingencias en el futuro. De esta manera el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha emitido un documento de mejores prácticas relacionado con las organizaciones sin fines de lucro, en donde se contienen diversas recomendaciones en relación a:

- 1.- La gestión interna de la entidad.
- 2.- La supervisión, reglamentación y acreditación de la entidad.

Con las cuales se busca que las entidades sin fines de lucro se protejan, o mitiguen el riesgo de verse involucradas en actividades de lavado de dinero u otro tipo de delitos financieros.

Algunas de estas mejores prácticas recomendadas a entidades sin fines de lucro que reciben donativos para llevar a cabo su objeto son las siguientes:

- 1.- Tener un control y debido conocimiento de todas las personas que pueden actuar en nombre de la entidad, en especial de aquellas autorizadas para firmar y/o autorizar operaciones.
- 2.- Reevaluar el riesgo y reforzar los controles si es que detrás de la entidad se encuentra una persona expuesta políticamente (PEP), es decir, un político o familiar de éste.
- 3.- Prestar la debida vigilancia y control sobre donativos cuya fuente se encuentre en el sector público.
- 4.- Prestar atención a operaciones bancarias entre la entidad y el personal de la organización sin ninguna razón aparente, así como las transferencias a beneficiarios ubicados en países de alto riesgo de lavado de dinero.
- 5.- Que los fondos se mantengan en cuentas bancarias registradas a nombre de la entidad y que se utilicen los instrumentos

financieros para la transferencia de fondos.

- 6.- Prestar atención a donativos recibidos a través de cheques de caja o instrumentos financieros que se puedan adquirir con efectivo.
- 7.- Evitar triangulaciones en el pago de los diferentes servicios que hace la entidad.